CONTRATO No. SECOP II Y/O ORDEN DE COMPRA:	CO1.PCCNTR.6555374	**FECHA DEL CONTRATO:**	22-07-2024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	NYDIA ROCIO DAVILA PEREZ		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	**31-07-2024**		
CARGO SUPERVISOR:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 3		
SUPERVISOR DE APOYO:	Si no aplica (N/A)		
CARGO SUPERVISOR DE APOYO:	Si no aplica (N/A)		
CONTRATISTA:	RA DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS R/L JORGE ELIECER ESPINOSA MOGOLLON		
RUT:	901272664-5		

REGIMEN	**RESPONSABLE DE IVA**	**x**	**NO RESPONSABLE DE IVA**		**REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN (RST)**	

OBJETO:	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS EVENTOS DE LA SEMANA DE LA PIEDECUESTANEIDAD 2024 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

NÚMERO DE PÓLIZA	41-44-101284966
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	Seguros Del Estado
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	22-07-2024
FECHA ACTA DE INICIO	24 DE JULIO DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	26 DE JULIO DEL 2024

ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	

FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	(dd/mm/aaaa)

Entre los suscritos, a saber, **YASMIN SOCORRO MONSALVE**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 63.507.224, quien para efectos de la presente acta de terminación y/o liquidación se denominará ORDENADOR DEL GASTO, **NYDIA ROCIO DAVILA PEREZ**, PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 3 COMO SUPERVISOR y SUPERVISOR DE APOYO (N/A), **DEPORTIVOS MOTAS SPORT S.A.S RL JORGE ELIECER ESPINOSA MOGOLLON**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 79108119, que para los efectos de la presente denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACIÓN del Contrato de COMPRAVENTA **No. SECOP II: CO1.PCCNTR.6555374** y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

2. Que YASMIN SOCORRO MONSALVE, nombrado según Resolución No 005 de fecha 01-01-2024, posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, se encuentra facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto Municipal N° 0074 de fecha 30 de junio de 2020 y modificado por el Decreto 0160 de 30 de diciembre de 2020.

3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

4. Que el valor total del Contrato fue de cuarenta y nueve millones setecientos ochenta y nueve mil pesos ($49.789.000) suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 24-00682 del 11-07-2024 y, Registro Presupuestal No. 24-02818 del 23-07-2024.

5. Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de compraventa **No. SECOP II: CO1.PCCNTR.6555374**, suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial:	3 DIAS
Plazo Adicional:	
Plazo Total:	3 DIAS

Valor Inicial del contrato:	49.789.000
Valor Adicional del contrato:	
Valor Total del Contrato:	49.789.000

BALANCE DEL CONTRATO

Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje % Ejecutado
Acta FINAL Nº 1	$ 49.789.000	3	49.789.000	100%
Acta Parcial Nº 2				
Acta Parcial Nº 3				
Por Ejecutar del Contrato		0	0	0
Saldo a Favor del Municipio		N/A	N/A	N/A
SUMA TOTAL	$ 49.789.000	3	49.789.000	100%

Nota: Saldo a favor del Municipio aplica únicamente para acta final de pago. Si NO existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y/o Liquidación del Contrato de compraventa **No. SECOP II:** CO1.PCCNTR.6555374 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

COPIA CONTROLADA

Powered by CamScanner

Se expide en Piedecuesta a los, 31-07-2024.

FIRMAS		
CONTRATISTA **Nombre:** DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS R/L JORGE ELIECER ESPINOSA MOGOLLON **CÉDULA:** 79.108.119	SUPERVISOR **Nombre:** NYDIA ROCIO DAVILA PEREZ **CARGO:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 3	SUPERVISOR DE APOYO N/A **Nombre:** N/A **CARGO:N/A**
ORDENADOR DEL GASTO **Nombre: YASMIN SOCORRO MONSALVE** **Cargo: GERENTE UAE INDERPIEDECUESTA**		

Powered by CamScanner